

## IFRS 15

### La nueva norma podría impactar el método de reconocimiento de ingresos y gastos



#### Antecedentes

Un largo proceso que inició en 2002, terminó en mayo de 2014 cuando La Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), publicó la nueva norma de ingresos “NIC 15 – Ingresos de contratos con clientes (“La Nueva Norma)”. Esta es el resultado de un proyecto de convergencia con el organismo emisor de normas de contabilidad financieras en los Estados Unidos (FASB, por sus siglas en inglés)

La nueva norma proporciona un modelo único para su uso en contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes, y sustituye la guía de reconocimiento de ingresos actuales que incluyen la NIC 18 y la NIC 11, así como varias interpretaciones dentro de las IFRSs (“La norma actual”). El principio fundamental del modelo es que la entidad reconoce ingresos que reflejan la transferencia de bienes o servicios, medidos como el monto que la entidad espera tener derecho por el intercambio de esos bienes y servicios.

La nueva norma es efectiva para periodos contables que inician en o después del 1 de enero de 2018, y su aplicación anticipada es permitida. 2018 puede parecer muy lejos, pero teniendo el impacto potencialmente significativo en algunas industrias y los requisitos para la aplicación retroactiva, la preparación podría tomar mucho tiempo si se necesitan cambios en los sistemas y procesos de información. Por lo tanto, es importante empezar a pensar en el impacto potencial de la nueva norma y su negocio.

Las entidades pueden elegir aplicar esta norma retrospectivamente o usar el “modelo modificado” en el año de aplicación. La norma permite utilizar un enfoque modificado en el período de adopción (es decir, 2018), el cual se presenta como si se hubiera aplicado siempre la nueva norma, no obstante, los períodos anteriores (es decir, 2017 y anteriores) serían presentados sobre la base de las normas anteriores. Debido a que hay una desconexión entre la vieja base y la nueva base,

un ajuste de adopción por cualquier diferencia se presenta en el patrimonio neto al inicio del período actual.

---

## Un vistazo a la nueva norma emitida de ingresos

### Un Vistazo

El concepto fundamental de reconocimiento de ingresos no varía significativamente. No obstante, mientras que la norma actual permite un espacio significativo para aplicación de juicios, lo cual generó diversidad en la aplicación de políticas y prácticas contables en el reconocimiento de ingresos de muchas entidades, la nueva norma es más detallada y prescriptiva. En consecuencia, el impacto que podría tener la nueva norma en el reconocimiento de los ingresos dependerá de los juicios empleados por las compañías en el reconocimiento de los ingresos según la norma actual.

Pero esto no sólo un tema de reporte financiero. Las entidades necesitan considerar las implicaciones de la nueva norma a lo largo de su operación y actividades, los cuales, entre otras cosas, pueden incluir:

- Impacto en ingresos y utilidades y potencial de **no cumplimiento** con convenios financieros o leyes y regulaciones.
- Impacto en los **indicadores de desempeños claves** y otras **mediciones claves**
- **Planes de compensación y bonos**
- Impacto en la disponibilidad de **utilidades para distribución**

### ¿Cuáles son los cambios más significativos?

Como se indicó previamente, el impacto de la nueva norma dependerá de que se ha hecho antes, es decir, cómo fue aplicado un principio contable previamente. No obstante, abajo algunos

temas interesantes a considerar y que podrían originar diferencias entre lo que se hace actualmente y lo que requiere la nueva norma.

- (1) *Costos relacionados a obtener un contrato* – La nueva norma introduce criterios específicos para determinar si algunos costos para la obtención de contratos deben ser capitalizados, distinguiendo entre costos asociados con la obtención del contrato (ej. Comisiones de ventas) y costos asociados para cumplir con un contrato. En la actualidad, diferentes compañías pueden contabilizar estos costos de diferentes formas. La nueva norma requiere capitalizar los costos incurridos para la obtención de contratos y amortizarlos sobre una base sistemática que sea consistente con el patrón de transferencia de los servicios asociados.
- (2) *Reconocimiento de ingresos (diferidos sobre el tiempo o en una fecha específica)* – La nueva norma introduce un nuevo método para determinar si los ingresos deben ser reconocidos y diferidos sobre el tiempo o en una fecha específica. Se especifican tres escenarios para su reconocimiento diferido sobre el tiempo, los cuales son: (i) El cliente recibe y consume el servicio cuando el servicio es prestado, *por ejemplo contrato de servicios de limpiezas* (ii) el prestador de servicios crea un trabajo en proceso, activo que es controlado por el cliente, *ejemplo un contrato de construcción*, y (iii) el prestador de servicios crea un trabajo en proceso, activo que no puede ser beneficioso para otro cliente y para el cual el cliente tiene la obligación de pagar por el avance de la trabajo. *Por ejemplo, en la Industria de consumos – dado a que los productos de consumos son manufacturados en base a contratos, el tiempo de reconocimiento de los ingresos puede variar significativamente por estos nuevos requerimientos, si los productos manufacturados no son beneficiosos para otros clientes y si el cliente tiene la obligación de pagar por el trabajo efectuado a la fecha. Por ejemplo, cuando un producto bajo una marca específica es producida para un supermercado.*

- (3) *Asignación de ingresos a diferentes bienes y servicios incluidos en un contrato -* Actualmente, dado a la falta de guías específicas en las normas actuales, existe una ventana amplia para la aplicación de juicios en la identificación de bienes y servicios dentro de un mismo contrato y en consecuencia, en la determinación de los ingresos específicos a cada bien o servicio entregado. Como resultado de la nueva norma, se establecen guías detalladas de como asignar ingresos en un contrato con diferentes bienes o servicios. Esta nueva norma requiere que los ingresos sean asignados para cada producto o servicios distintivos en base al precio base individual de cada producto o servicio. El precio base sería el precio observable para el producto o una estimación del mismo en base al método de mercado observable o el método de costo esperado más un margen de utilidad. Un enfoque “residual” es permitido en limitadas circunstancias. *Por ejemplo, en el sector de banca de inversiones – La asignación de ingresos a diferentes bienes o servicios incluidos en unos contratos podría tener un efecto de implementación en este sector, donde los servicios generalmente son integrados en un solo contrato. Por ejemplo, en transacciones de fusiones o adquisiciones, generalmente ofrecen un número de servicios dentro del mismo contrato, identificación del target, desarrollo del due diligence, estructuración de la negociación y el acuerdo de financiamiento. En el caso de que se concluya que diferentes elementos deben ser contabilizados por separados, la aplicación del precio base a cada servicio es requerida.*
- (4) *Pagos por adelantado (upfront fee) –* La nueva norma contiene guías detalladas de reconocimientos de upfront fees que pueden ser diferente a las practicas actuales. Al menos que el control de un producto o servicio distintivo es transferido al cliente desde el principio, un pago por adelantado debe ser relacionado a pagos por futuros bienes y servicios y reconocidos como ingresos cuando esos bienes o servicios son entregados. Generalmente upfront fees son cargados con

el objetivo de cubrir los costos iniciales de la transacción, pero esto no necesariamente es suficiente para justificar el upfront fee como ingreso desde el inicio.

- (5) *Modificación a contratos –* En la actualidad, las normas actuales incluyen guías limitadas en como contabilizar una modificación a un contrato. La nueva norma contiene guías detalladas sobre si un cambio en un contrato debe ser contabilizado de forma prospectiva (como un ajuste a ingresos futuros) o de forma retrospectiva (como un ajuste a servicios entregados, efectuados cuando la modificación ocurre). *Por ejemplo, Conforme al esquema de precios, es muy común que los contratos en la industria de energía se modifiquen y en consecuencia, estos requerimientos podrían resultar en cambios significativos para algunas entidades.*
- (6) *Términos de embarque –* Bajo NIC 18, el momento de reconocimiento de los ingresos por la venta de los productos se basa principalmente en la transferencia de riesgos y beneficios. La nueva norma se focaliza en cuando el control de dichos bienes ha sido transferido al cliente. Este enfoque diferente puede resultar en cambios en el momento en que algunas entidades reconocen los ingresos. *Por ejemplo, Algunas entidades reconocen el ingreso sobre la base de que el título de los bienes ha sido traspasado al cliente en el momento en que los bienes fueron embarcados, pero, como practica de negocio, ellos pueden compensar por pérdidas o daños durante el transporte. Conforme a las normas actuales, los ingresos podrían ser reconocidos sólo en el punto de entrega, sobre la base de que se retiene algunos riesgos y exposiciones hasta que los bienes se entregan. Bajo la nueva norma, la entidad necesita evaluar si el control ha sido transferido en el punto de embarque o en el punto de entrega.*

*Si el ingreso es reconocido en el puerto de entrega, podría ser necesario asignar parte del precio de la transacción a un servicio distintivo “cobertura de riesgo de embarque”, donde el ingreso es reconocido cuando el servicio es prestado.*

### **¿Cómo puede ayudar Deloitte?**

Deloitte cuenta con un equipo experimentado de profesionales, tanto en Estados Unidos como mundialmente a través de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, quienes pueden ayudar a desarrollar un plan de acción para ayudarlos a implementar la nueva norma de reconocimiento de ingresos.

Estas capacidades incluyen la amplitud de los servicios y competencias necesarias para ayudar a los clientes a abordar estos problemas, e incluirían asistencia interpretativa de contabilidad, ayuda con revisiones de procesos, apoyo en hacer cambios de sistema (incluyendo el desarrollo de requisitos empresariales de sistemas), impuestos y otros asuntos.



---

# www.deloitte.com/pa

## Contacto:

**Ladia Aguilera**  
Socia de Auditoría  
COO - ABL  
[laguilera@deloitte.com](mailto:laguilera@deloitte.com)

Torre Banco Panamá, Piso 12  
Avenida Boulevard y La  
Rotonda  
Costa del Este, Panamá  
República de Panamá  
Teléfono: + 507 303-4100  
Fax: + 507 269-2386

Este documento contiene información general y Deloitte no está, por medio de este documento, proporcionando asesoría u otros servicios profesionales de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legales o fiscales. Este documento no es un sustituto de dicha asesoría o servicios profesionales, ni debe ser utilizado como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su negocio, usted debe consultar a un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en este documento.

### © 2015 Deloitte. Todos los derechos reservados

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor, vea en <http://www.deloitte.com/pa> la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus Firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 210.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

Los servicios que representan el ejercicio de contabilidad son ejecutados por las entidades autorizadas Deloitte, Inc. o Procesos Contables S.A. Por motivos regulatorios algunos servicios pueden no estar disponibles para clientes de auditoría de Deloitte, Inc.